

B

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"BELLA ESPERANZA"

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1285 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "BELLA ESPERANZA" RUT: N° 65.349.150-6, representada por su Presidente (a) don (a) NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA, cédula nacional de identidad N° 5.861.616-8, con domicilio en Pasaje Mar Azul N°2517, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) NORA ERICA SANDOVAL SAEZ, cédula de identidad N° 7.210.285-1, con domicilio en Teniente Ponce N°2097, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado TALLER DE SABANAS Y MANTELES "COMPARTIENDO Y FORTALECIENDO LA VIDA COMUNITARIA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 74, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$826.101. -(ochocientos veintiséis mil ciento un pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$786.763.- (setecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$39.338.- (treinta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824625 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Adquirir insumos para la confección de sábanas promoviendo el desarrollo proactivo de las socias de la organización y manteles.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las habilidades y capacidades de las socias.
- Compra de telas y demás insumos necesarios para confección de sabanas y manteles.
- Fortalecer los vínculos de las socias y promover el bienestar integral.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Insumos para la confección de sábanas y manteles:
- 100 MTS Crea Blanca 144 hilos
- 100 MTS Crea Estampada 144 hilos
- 28,9 MTS Jacquart para mantel
- 10 Brodery Pasacintas
- 14 Cinta 1 cm
- 2 Oferta hilos 2000 yardas.
- 5 Elástico N° 6 Tomatex

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) NORA ERICA SANDOVAL SAEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “BELLA ESPERANZA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "BELLA ESPERANZA"** **RUT: N° 65.349.150-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad N° **5.861.616-8**, con domicilio en Pasaje Mar Azul N°2517, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **NORA ERICA SANDOVAL SAEZ**, cédula de identidad N° **7.210.285-1**, con domicilio en Teniente Ponce N°2097, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **TALLER DE SABANAS Y MANTELES "COMPARTIENDO Y FORTALECIENDO LA VIDA COMUNITARIA"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **74**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$826.101.** -(ochocientos veintiséis mil ciento un pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$786.763.-** (setecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$39.338.-** (treinta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824625** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Adquirir insumos para la confección de sábanas promoviendo el desarrollo proactivo de las socias de la organización y manteles.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las habilidades y capacidades de las socias.
- Compra de telas y demás insumos necesarios para confección de sabanas y manteles.
- Fortalecer los vínculos de las socias y promover el bienestar integral.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Insumos para la confección de sábanas y manteles:
- 100 MTS Crea Blanca 144 hilos
- 100 MTS Crea Estampada 144 hilos
- 28,9 MTS Jacquart para mantel
- 10 Broderie Pasacintas
- 14 Cinta 1 cm
- 2 Oferta hilos 2000 yardas.
- 5 Elástico N° 6 Tomatex

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **NORA ERICA SANDOVAL SAEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


NANCY RIVEROS SAAVEDRA
PRESIDENTE (A)

CENTRO DE MADRES
BELLA ESPERANZA
Pers. Jurídica 1053
Fundada: 1-Junio-2003
CONCHALI - SANTIAGO


NORA SANDOVAL SAEZ
TESORERO (A)

CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA		65349150-6
NOMBRE		RUT
TENIENTE YAVAR 2491		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		39.338
NoLuminosa:0		
Luminosa:0		
Otup:		
SUB TOTAL		39.338
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		39.338
duribe LIQUIDADOR	Tot.Redon: mcuevas EMISOR	39.340



06/07/2026

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: centro de madres “Bella Esperanza”

Fecha Notificación: 05-05-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Modificar formulario N°2	Corregir objetivos específicos	subsanoado <i>ok</i>
Modificar formulario N°2 (descripción detallada del proyecto)	Falta desarrollo en la descripción	Subsanado <i>ok</i>

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma recepción de notificación.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	•
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1/18

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

COORDINADOR

RECIBIDA EL: 17/04/2026

OO.CC.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO Nº1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización
registrada por Registro Civil
Unidad Vecinal Nº

Centro de Madres "Bella Esperanza"
4

Rut de la Organización

65349150-6

Número de la Personalidad Jurídica

1.053

Número de Cuenta Bancaria

33961358383

Tipo de Cuenta

Vista

Banco

Estados

Correo Electrónico

mancay.rivera@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre

Mancy J. Rivas Saavedra -

Rut

5861616-8

Dirección

Paseo Mar Azul N-2517-

Teléfono

456/996760600 -

Firma

[Firma]

SECRETARIO (A)

Nombre

Juan Medel Molina

Rut

9055.943-7

Dirección

Mar Negro N2494

Teléfono

936240314

Firma

J. Medel

TESORERO (A)

Nombre

Nora Sandoval Saez

Rut

7210285-1

Dirección

Tranquente Torca N-2094

Teléfono

991524058

Firma

[Firma]

CENTRO DE MADRES
BELLA ESPERANZA
Pers. Jurídica 1053
Fundada: 1-Junio-2003
CONCHALI - SANTIAGO



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689231410

Código Verificación:
96e37d80fab7



500689231410

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132030 con fecha 18-06-2003.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA
DOMICILIO : TTE. YAVAR N° 2491
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-06-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE ✓

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 10:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

Centro de madre.
Bella esperanza
U.V.4

689231400

ficación:
e/5a48922cec



500689231400

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132030 con fecha 18-06-2003.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA
DOMICILIO : TTE. YAVAR N° 2491
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-06-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA	5.861.616-8
SECRETARIO	INES AURORA MEDEL MOLINA	9.055.973-7
TESORERO	NORA ERICA SANDOVAL SAEZ	7.210.285-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 10:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306314685

FECHA EMISIÓN 17/11/2023

RUT USUARIO 5861616-8
CÉDULA

USUARIO NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TTE YAVAR 2491 REM PANAM NORTE CONCHALI

RUT
65349150-6





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690819425

Código Verificación:
f790ae1455c2



500690819425

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA

R.U.N. : 5.861.616-8 Fecha nacimiento: 18 Septiembre 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5861616-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5861616-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 16:08.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



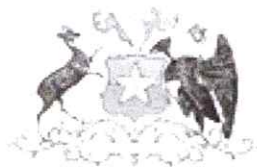
Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692138726

Código Verificación:
8dcd9b56ceff



500692138726

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : INÉS AURORA MEDEL MOLINA

R.U.N. : 9.055.973-7 Fecha nacimiento: 8 Agosto 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9055973-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9055973-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 12:52.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500635659167

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NORA ERICA SANDOVAL SÁEZ

R.U.N. : 7.210.285-1 Fecha nacimiento: 1 Marzo 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7210285-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7210285-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Junio 2025, 07:53.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA, RUT 65.349.150-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/05/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	NANCY RIVEROS SAAVEDRA
RUT del representante legal	5.861.616-8
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA
RUT de la institución	65.349.150-6
Fecha de emisión del certificado	01/04/2026



CONCHALI.

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres Bella Esperanza, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 74.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPIRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRÍA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OOC





Folio N° 471372

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

89 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta

33961358383

NOMBRES TITULAR (ES)

CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA

Fecha de Apertura

21-Sep-2009

Mes de Capitalización

Septiembre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Organizaciones Comunitarias

MEMO N.º 509 /2026

MAT: Solicitud de Certificados de No Deuda

ANT: No Hay

Conchalí,

C 4 MAY 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, por medio de la presente solicito a usted la elaboración de certificados de No deuda correspondientes a las siguientes Organizaciones Funcionales, los cuales serán presentados en los respectivos proyectos de los fondos “FIDOF, FISEG y FOPAC.

CLASIFICACION	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT
Centro de Madres	Gabriela Mistral N°2	65.010.770-5
Club Adulto Mayor	Martin Luther King	75.854.300-5
Centro de Madres	La Esmeralda	72.624.400-6
Club Adulto Mayor	Alegría y Esperanza	65.162.571-8
Club Adulto Mayor	Eterna Primavera U.V 35	74.435.800-0
Club Adulto Mayor	Los Diamantes de Conchalí	65.079.927-5
Centro de Madres	Luz y Esperanza	65.050.365-1



Club Adulto Mayor	Amistad y Fraternidad	65.351.030-6
Centro de Madres	Pobl. el Carmen	72.294.500-k
Centro General de Padres	Ngen Araucarias de Chile	65.257.143-3
Centro de Madres	Apolo 13	65.012.218-6
Club Deportivo	Reales Amigos	65.248.205-8
Club Adulto Mayor	La Union y Amigos	65.251.190-2
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Presente y Futuro	65.787.860-k
Club Adulto Mayor	Años Felices	65.347.270-6
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Grupo Scout Pehuén	65.255.485-7
Club Adulto Mayor	Juan Pablo II	73.668.300-8
Club Adulto Mayor	Floreecer	65.141.629-9
Club Deportivo	Sergio del Fierro	65.119.315-k
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Taekwondo Espíritu Indomito	65.272.619-4
Club Adulto Mayor	Los Guerrilleros	65.179.715-2
Centro General de Padres y Apoderados	Jardin Infantil Flor de Oro	65.134.971-0
Centro de Madres	Bella Esperanza	65.349.150-6
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Copihues de mi Alma	65.179.198-7
Agrupación Social, Cultural	Artesanos y Emprendedores de Conchalí	65.050.245-0
Club Adulto Mayor	Por Siempre Jóvenes	65.227.527-3
Agrupación Social, Cultural	Las Alondras U.V 09	65.481.150-4
Centro de Madres	Tiempo Creativo	65.227.524-9
Club Deportivo y Patinaje Artístico	Angels Skating	65.225.193-5
Club Deportivo	El Rayo	65.330.340-8
Consejo de Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Cosam Conchali	65.229.564-9
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Villa Feliz	65.250.835-9
Agrupación Social, Cultural	Conchalí Centenario	65.250.927-4
Club Deportivo Cultural	Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3
Centro General de Padres	Cepa Alberto Blest	65.160.709-4
Club Adulto Mayor	Vivir con Alegría	65.157.656-3
Club Deportivo	Juventud Independiente	65.119.043-6
Club Adulto Mayor	Lo Ferrer	65.050.475-5
Club Adulto Mayor	Amigos del Dr. Symon	72.637.700-6



Club Adulto Mayor	Mayor Rosas de Otoño	65.805.410-4
Agrupacion Social	Taller de Gimnasia Adultos Mayores Jesús Carpintero	65.521.960-9
Centro de Madres	Alianza para el progreso	65.012.800-1
Agrupacion Social y Cultural	Almas Cuequeras	65.229.665-3
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Aurora Boreal	65.117.302-7
Agrupación Social y Cultura	De Mujeres luz en la Tierra	65.644.380-4
Club Adulto Mayor	Nueva Esperanza	74.011.600-2
Club Adulto Mayor	Las Blancas Palomas	65.028.725-8
Club Adulto Mayor	Espiritu Joven UV.24	65.138.291-2
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Arcoiris de Ilusiones	65.234.456-9
Club Deportivo y Cultural	Esperanza Unida	75.986.000-4
Club Deportivo	13 de Noviembre	72.527.200-6
Centro de desarrollo Social y Recreativo	Manos Solidarias	65.262.826-5
Agrupacion Social, cultural Padres y Adolescentes	Entregando luz	65.679.070-9
Agrupacion Social y Cultural	Escuela Carnavallera Twister en Acción	65.064.132-9
Agrupación Social y Cultural	Entre Palillos Crochet	65.228.217-2
Club Adulto Mayor	Vida y Salud UV 13	65.055.234-2
Club Adulto Mayor	Fuente de Vida U.V 36	65.354.050-7
Agrupación Social y Cultural	Newen Newen	65.144.385-7
Club Adulto Mayor	Nunca Es Tarde Para Compartir	65.136.384-5
Centro de Madres	Gabriela Mistral 1	65.829.160-2
Agrupacion Social, Cultural y Deportiva	Villa la Palma Unidas	65.229.811-7
Club Adulto Mayor	Las Camelias del Olivo	65.171.618-7
Club Deportivo	Juventud Porvenir	65.051.541-2
Agrupacion Social, Cultural y Deportiva	Aurora Boreal	65.117.302-7
Centro de Madres	Amor y Progreso II	65.009.430-1
Club Adulto Mayor	Al Final del Dia	65.007.416-5
Club Deportivo y Cultural	Esperanza Unida	75.986.000-4
Club Deportivo y Cultural	Tejedora de sueños	65.053.221-k
Centro General de Padres y Apoderados	Fresia de Sala Cuna y Jardin Infantil Allipen	65.256.701-0



Centro General de Padres y Apoderados	Camilo Henriquez F-127	65.070.474-6
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Artesanos Progresistas	65.238.857-4
Agrupación Social, Cultural y Deportiva	Union Plaza	65.271.877-9
Comite de Seguridad Vecinal	Esperanza	65.223.737-1
Comite de Seguridad Vecinal	Urmeneta Alberto Gonzalez	65.261.117-6

Saluda atentamente.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



- DIDECO
- RENTAS MUNICIPALES
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Taller de sabanas y manteles compartiendo y fortaleciendo la vida comunitaria.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Teniente yaver N° 2491

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Adquirir insumos para la confección de sabanas promoviendo el desarrollo proactivo de las socias de la organización y manteles

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fortalecer las habilidades y capacidades de las socias

2.- Compra telas y demás insumos necesarios para confeccionar de sabanas y manteles

3.- Fortalecer los vínculos de las socias y promover el bienestar integral.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Consiste en volver a retornar lo que se había aprendido y así montar un puente lo que se había aprendido y socializar más íntimamente entre todos, los socios recordando anécdotas, personas y presente, y montando desafíos de la vida. Ahí se comentando lo que se vive diariamente en cada hogar.

Realizaremos autocapacitaciones y así otros, algún tipo de bengala para cada hogar.

Los socios directos con sus familias y socios serán más de 20, junto a los beneficiarios indirectos cerca de cincuenta aprox, familia, amigos, etc.

El proyecto será ejecutado a través de monitores de la organización, los cuales verán que cada grupo realice alguna tarea, ya sea cortar, hacer planchas, empaquetar etc.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El Proyecto consiste en la adquisición de utensilios para la confección de solapas, ^{monteles} por parte de los socios de la organización, con el propósito de generar ingresos adicionales y mantenerse activos, participando en la vida comunitaria.

La Problemática es que los socios reciben pensiones escasas para cubrir sus necesidades básicas, busca contar con espacios de participación para les permita mejorar su calidad de vida.

Se realizará para fortalecer sus habilidades, promoviendo el trabajo en equipo y fortalecer su estado económico.

Beneficiarios directos: Serán los 15 socios de la organización que participen en la confección y comercialización de los solapas y monteles.
Beneficiarios indirectos: Serán las familias, amigos de los socios así como los vecinos y clientes que van a comprar lo que se elabora.
La elaboración de los solapas y monteles tendrá una duración optar de un mes, finalizando el taller mediante exposición y venta en la sede de la Junta del Vecino.





FELIPE FARÍÑA DÍAZ

R.U.T. 16.099.931-4

**VENTA DE REPUESTOS DE MAQUINAS
DE COSER, CONDONERIA**

Independencia Nt.315 local 10

Fono: 995215357

Señor(es): Centro de madres bella esperanza

Atencion Sr: _____

Dirección: Tte Yavar 2491 Ciudad: Conchalí

R.U.T.: 65.349^U.150-6

[illegible]

Observaciones:

"Cordoneria Jeannette"
Felipe Fariña Díaz
16.099.931-4
Independencia 315 L10

NETO \$

19% LV.A. \$

TOTAL \$



83. 890

Firma Cliente

p.p. Felipe Fariña Diaz

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FELIPE ANDRES FARINA DIAZ
RUT Contribuyente: 16099931-4

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:06:32

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-11-2007

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	06-11-2015
2	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	475909	Primera	Si	05-05-2021
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	06-11-2015
4	ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MUSICOS, ESCRITORES, ENTRE OTROS	900003	Segunda	No	19-11-2007

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros

Anterior 1 Siguiente



Cotización Tipo

**COMERCIALIZADORA DE TELAS
"DELBATEX" LTDA.**

Fecha: 10 Abril 2026

10 April 2026

Datos del Comercio (Establecimiento Afiliado)		
Nombre del Establecimiento: Comercializadora de Telas Delbatex Ltda.	Rut.: 76.500.249 - 4	
Dirección: Av. Independencia N° 369 - Local 20	Teléfono: +569 3403 4927	
Ciudad: Santiago	Mail: telas_javierita@hotmail.com	

Nombre del Establecimiento: **Comercializadora de Telas Delbatex Ltda.**

Rut.:	76.500.249 - 4
-------	-----------------------

Dirección: **Av. Independencia N° 369 - Local 20**

Teléfono:	+569 3403 4927
-----------	-----------------------

Ciudad: **Santiago**

Mail: telas_javierita@hotmail.com

[illegible]

Panam Norte, Conchali



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZAODRA DE TELAS DELBATEX LIMITADA
RUT Contribuyente: 76500249-4
Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:07:30
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 26-04-2015
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	26-04-2015
2	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	475909	Primera	Si	22-03-2021

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros

Anterior **1** Siguiente

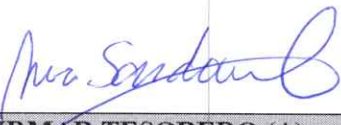
VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



FORMULARIO Nº4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Taller de Sabores y montes compartiendo y fortaleciendo la identidad comunitaria
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Remodelación P. Norte
UV Nº	N - 4
FECHA ASAMBLEA	Viernes 7 Abril
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRES BELLA ESPERANZA Pers. 1053 Fundada: 1-Junio-2003 CONCHALÍ - SANTIAGO

Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha Viernes 7 Abril
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Taller de Sabores y Montes compartiendo y fortaleciendo la identidad comunitaria

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Carmen Gamboa Rocca	4601917-2	<i>Carmen</i>
2	Rosa Baeza Martinez	5.025.080-6	<i>Rosa</i>
3	Dominga Vega Fuentes	5.864.497-8	<i>Dominga</i>
4	Lucy Pimma Campos	4.551.623-7	<i>Lucy</i>
5	Pilar Tribarren B.	4.979.344-8	<i>Pilar</i>
6	Imés Medel Molina	9.055-973-7	<i>J. Medel</i>
7	Nancy Riveros Saez	5.861-616-8	<i>Nancy</i>
8	Emelina Saez Silva	3.619-599-1	<i>E. Saez</i>
9	Nora Sandoval Saez	7.210-285-1	<i>Nora Sandoval</i>
10	Rosa Sandoval Saez	9.099-075-6	<i>Rosa</i>
11	Angelina Sandoval Saez	11.128.860-7	<i>Angelina</i>
12	Irma Pimma Lopez	8401.269-6	<i>Irma</i>
13	Maria Canales Moya	6.021.332-1	<i>M. Canales</i>
14	Rosa Arancibia	7252.433-0	<i>R. Arancibia</i>
15	Adriana Orellana F.	5602.569-3	<i>Adriana</i>
16	Marcia Roman Arriaza	7627.929-2	<i>Marcia</i>

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

CENTRO DE MADRES
BELLA ESPERANZA
Pers. Jurídica 1053
Fundada: 1-Junio-2003
CONCHALI - SANTIAGO

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

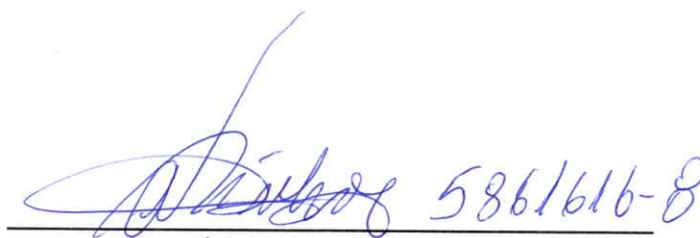
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha, Hoy 1 Abril 2026

Yo, Alvaro Riveros Soomacha con cédula de
identidad N° 5861616-8 con domicilio en
Paraje Mar Azul N-2517, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Organización denominada:
Centro de Madres "Bella Esperanza" UV
N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 7 - Abril 2026

Yo, Ines Medel Molina con cédula de
identidad N° 9055.943-7 con domicilio en
Psje. Mar Negro N° comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Centro de Madres "Bella Esperanza" UV

N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CENTRO DE MADRES
BELLA ESPERANZA
Pers. Jurídica 1053
Fundada: 1-Junio-2005
CONCHALÍ - SANTIAGO

Ines Medel 9055.943-7
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 07 ABRIL 2026

Yo, NOTA ERIC SANDOVAL SAEZ con cédula de
identidad N° 7210285-1 con domicilio en
Tumbate PONCE #2097, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorero de la Organización denominada:
Centro MADRE "BELLA ESPERANZA" UV
N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CENTRO DE MADRES
BELLA ESPERANZA
Pers. Jurídica 1053
Fundada: 1-Junio-2003
CONCHALÍ - SANTIAGO

[Firma] 7210285-1
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	65%